

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO**Orden Foral 23/2019, de 28 de enero, de inscripción de la modificación de nombramientos en el órgano rector de la Junta de Conservación del Sector 21 Jundiz Oeste del municipio de Vitoria-Gasteiz, en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de Álava**

Primero. Mediante escrito con fecha de entrada en el Registro General de la Diputación Foral de Álava del día 14 de enero de 2019, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz remite, para su inscripción en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de Álava, certificación del acuerdo adoptado por la Junta de Conservación del Sector 21 Jundiz Oeste, por el que se aprueba la renovación de la junta de gobierno de la misma.

Segundo. La Junta de Conservación del Sector 21 Jundiz Oeste fue inscrita en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de Álava en virtud de la Orden Foral número 419/2008, de 28 de julio, del Diputado de Administración Local y Equilibrio Territorial.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 164 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, dispone que, de las incidencias que se produzcan en las Juntas de Compensación, tales como modificaciones de nombramientos en el órgano rector, se dará traslado al registro de entidades urbanísticas colaboradoras a través de la Administración actuante; precepto que es aplicable a la Junta de Conservación objeto del presente expediente en virtud de lo dispuesto en el artículo 24.3 de dicho reglamento.

En el presente caso, con fecha 9 de enero de 2019 se presenta ante el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por la presidenta de la Junta de Conservación del Sector 21 Jundiz Oeste, el acuerdo de renovación de los miembros propietarios de la Junta de Gobierno, adoptado por unanimidad en asamblea general extraordinaria en la sesión de fecha 10 de octubre de 2018, y solicita su remisión al Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico.

Segundo. Es de aplicación lo previsto en el Decreto Foral 56/2011, del Consejo de Diputados de 20 de septiembre, que crea y regula el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico del Territorio Histórico de Álava.

Tercero. El Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo eleva informe razonado y propone la inscripción en el registro de la modificación notificada.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de Álava de la modificación habida en el órgano rector de la Junta de Conservación del Sector 21 Jundiz Oeste, consistente en la renovación de la Junta de Gobierno y en los nombramientos de las personas que pasan a ejercer los cargos de Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería y Vocales de la misma.

Segundo. Publicar la presente resolución en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 28 de enero de 2019

El Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo
JOSEAN GALERA CARRILLO